

Registro de la Propiedad Intelectual

Nº 22877

Nº 4

Correo  
Argentino  
VIEDMA  
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 235

Tarifa Reducida  
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

REUNION IV

2ª Sesión Extraordinaria.

28 DE OCTUBRE DE 1963

5º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del vice presidente 1º señor diputado Don RODOLFO ARTURO FUNES

Secretarios: Señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA y  
ANIBAL OSCAR ARGANARAS

### DIPUTADOS PRESENTES

ABBATE, Oscar Antonio  
BARATTA, Leopoldo  
BASSE, Ismael A.  
CHUCAIR, Elías  
DE LA ROSA SALINAS, Juan  
DIGIUNI, Carlos  
DIAZ LOZANO, Celestino S.  
FOGHINI, Aldo Gino  
FUNES, Rodolfo Arturo  
GAITAN, Rolando F.  
GONZALEZ, Franco

IRIBARNE, Oscar Osvaldo  
IZCO, Héctor J.  
LAPUENTE, Osvaldo  
MIGLIANELLI, Rafael  
MOLLO, Domingo Oscar  
PEREZ, Emilio  
ROBLEDO, Angel J.  
SA PEREYRA, Eduardo Juan  
SICCARDI, Edmundo  
VEGA, Matías

### Diputados ausentes:

DE PRADO, Valentín



PROVINCIA DE RIO NEGRO  
LEGISLATURA

REUNION IV

28 de octubre de 1963

SUMARIO

	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION .....	35
2 — ASUNTOS ENTRADOS .....	35
I — DESPACHOS DE COMISION .....	35
— De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución del señor diputado Izco, por el que solicita del Poder Ejecutivo inicie gestiones ante Empresas Ferrocarriles del Estado sobre provisión de agua a San Antonio Oeste.	
II — PRESENTACION DE PROYECTOS .....	35
a) De ley, del señor diputado Pérez por el que se efectúa la reserva de la mitad de la Manzana 32 de Ing. Huergo, con destino al Establecimiento	

Secundario "Ciclo Básico Comercial" ..... 35

b) De ley, de los señores diputados De la Rosa Salinas e Iribarne, por el que se dispone el levantamiento de un Censo Patrimonial de los bienes de la Provincia 35

3 — HOMENAJES. A la memoria del ex-legislador José Concetti.

A la memoria del ciudadano Elías José Ganem .....

A la memoria del ex-legislador José Marcial Velasco.

    III — ORDEN DEL DIA .....

4 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución sobre provisión de agua a San Antonio Oeste .....

5 — CUARTO INTERMEDIO .....

6 — CONTINUA LA SESION .....

7 — CUARTO INTERMEDIO .....

8 — CONTINUA LA SESION. Resulta sancionado el proyecto de resolución sobre provisión de agua a San Antonio Oeste .....

9 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura .....



## 1

## APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las 10 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Queda abierta la sesión con la presencia de veintiún señores diputados.

## 2

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entregados.

## I — DESPACHOS DE COMISION.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por el señor Legislador Izco, solicitando del Poder Ejecutivo inicie gestiones ante E.F.E.A. sobre medidas restrictivas para la provisión de agua a San Antonio Oeste, y por unanimidad, aconseja a la Cámara la Aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que inicie de inmediato los trámites correspondientes ante las autoridades del Ferrocarril General Roca, tendientes a obtener se dejen sin efecto las medidas restrictivas adoptadas a partir del 1º de octubre del corriente año, referentes a la provisión de agua a la Municipalidad de San Antonio Oeste, con destino a la atención de las necesidades de la población.

Art. 2º — Que se cobre como único aporte a los usuarios en general, lo que resulte por prestación de servicios Municipales.

Art. 3º — Enviar copia de la presente Resolución a los Señores Senadores y Diputados Nacionales, representantes de esta Provincia, a los efectos de que se interesen por la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de Octubre de 1963.

IRIBARNE - LAPUENTE - VEGA - FOGHINI - SA PEREYRA - MIGLIANELLI BARATTA.

— Al Orden del Día.

## II — PRESENTACION DE PROYECTOS.

## a)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º — Asígnase con carácter de reserva para el establecimiento secundario — ciclo básico — de Ingeniero Huergo, la mitad de la manzana N° 32 — lado sud —, sito en el ejido urbano de la precitada localidad.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 28 de octubre de 1963.

EMILIO PEREZ, Legislador.

## FUNDAMENTOS

Interpretando el sentir de muchos padres que no podían dar a sus hijos una educación un poco más elevada y acorde con la hora en que vivimos, docentes de las Escuelas N° 12 y N° 43 de Ingeniero Huergo y N° 61 de Mainque, juntamente con vecinos del lugar, convinieron formar una comisión con el fin de hacer todas las gestiones pertinentes ante las autoridades de la Provincia y tratar de concretar el gran anhelo de contar con un colegio secundario.

Las autoridades, ante la evidencia de los argumentos esgrimidos, que conforman plenamente lo solicitado, crearon el "Ciclo Básico Comercial", contando con la concurrencia de cuarenta alumnos en el primer año. Esto demuestra palmariamente lo justificado de la creación de dicho curso.

Solo hace falta disponer del terreno para la construcción de las correspondientes aulas, cuyos trabajos, en un esfuerzo poco común, será encarado por la Comisión Cooperadora que en la actualidad mantiene este colegio, a excepción de los profesores que son pagados por la Provincia.

Por todo lo expuesto y en mérito a llenar una sentida necesidad de padres y alumnos, solicito de la Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Viedma, 28 de octubre de 1963.

EMILIO PEREZ, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

## b)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º — Dispónese el levantamiento del CENSO PATRIMONIAL de los bienes de la Provincia, de acuerdo al Art. 35 de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — Los gastos, que ocasione el levantamiento señalado serán atendidos, con los recursos, que actualmente cuentan los distintos organismos Provinciales.

Art. 3º — Establécese un plazo de NOVENTA días (90) corridos a partir de la promulgación de la presente Ley, para llevar a cabo la medida dispuesta.



## FUNDAMENTOS:

El hecho de que las nuevas autoridades Gubernamentales, hayan asumido el poder constitucional, hace indispensable tener conocimiento real, del estado patrimonial de bienes de la Provincia; de manera tal que a través de elementos de juicio, claros y objetivos puedan aplicarse medidas de carácter reestructurativas, de mejor aprovechamiento y de un serio ordenamiento patrimonial.

Las consecuencias, de las tareas censales señaladas, darán sin duda alguna, el panorama real de lo que el Gobierno de la Provincia dispone y su estado actual.

Consideran los Legisladores que suscriben la presente iniciativa, que si bien existen problemas de Gobierno de urgente solución, debe tomarse a la presente, entre una de las medidas de vital importancia y trascendencia.

Viedma, octubre 26 de 1963.

DE LA ROSA SALINAS - IRIBARNE, Legisladores.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

## 3

## HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Funes). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente, señores legisladores: Quiero solicitar de la Legislatura sea reparado un acto que debió haber sido realizado por la intervención Federal: el homenaje al legislador fallecido durante la intervención, señor José Concetti, gran luchador de la democracia.

Solicito de la Legislatura se rinda justiciero homenaje a quien se hizo acreedor al mismo en su lucha permanente por la democracia argentina, con vigor y entereza, en todos los ámbitos de la provincia, superando en esta forma la omisión cometida por la Intervención Federal.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado de la Rosa Salinas.

SR. DE LA ROSA SALINAS. — La Bancada Democrática de Río Negro adhiere al homenaje propuesto por el señor diputado Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — El sector de la Democracia Cristiana adhiere al homenaje propuesto por el señor diputado Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — El sector del Radicalismo del Pueblo no puede permanecer indiferente al homenaje propuesto por el señor diputado Lapuente. En consecuencia, adhiere también, con los demás bloques al tributo que se rinde a la memoria de hombres que se han hecho acreedores a la consideración de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: El bloque Demócrata Progresista, adhiere al homenaje que propone el señor diputado Lapuente.

Nuestro sector entiende que hombres que luchan por el sostenimiento de la democracia, merecen este homenaje. El ciudadano Concetti lo merece y por tal motivo, nosotros nos adherimos al mismo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Esta presidencia, adhiriéndose a este homenaje invita a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje al ex señor diputado Concetti, recientemente desaparecido.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Queda rendido el homenaje.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente, señores legisladores: En las elecciones del 7 de julio resultó electo legislador por la provincia de Río Negro el ciudadano Elías José Ganem, que fuera proclamado como tal, por la Junta Electoral en este recinto.

Fue un hombre joven, lleno de inquietudes, de sólida envergadura moral y con una gran sensibilidad para captar los problemas del pueblo. Un accidente restó a la provincia la contribución de ese hombre sano, idealista y trabajador.

La Democracia Cristiana considera que con la desaparición del señor diputado electo, don Elías José Ganem nuestro partido sufrió una sensible pérdida, que en este recinto no tiene mayor significación, pero sí considera con profunda convicción, que la Cámara perdió a un hombre meritorio y que la provincia perdió a uno de sus ciudadanos útiles.

Solicito del señor presidente y señores legisladores quieran rendir su homenaje a este hombre joven desaparecido prematuramente a quien la fatalidad, que nos acecha a todos en cada uno de los tantos recovecos que tiene la vida; le cortó y le tronchó la posibilidad de seguir sirviendo al pueblo que tanto quería. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Perez.

SR. PEREZ. — El sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo adhiere al homenaje propuesto por la bancada de la Democracia Cristiana.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor de la Rosa Salinas.

SR. DE LA ROSA SALINAS. — El sector Demócrata de Río Negro, señor presidente, adhiere al homenaje propuesto por el señor diputado Abbate.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — El bloque Demócrata Progresista adhiere al homenaje propuesto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — El bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente, también adhiere al homenaje propuesto por el señor diputado Abbate, al diputado no incorporado, señor Ganem.

SR. PRESIDENTE (Funes). — La presidencia, con el mismo respeto y criterio ante quienes pudieron ser y no fueron elementos útiles a esta provincia, invita nuevamente a los señores diputados y público presente a ponerse de pie y rendir un minuto de silencio en homenaje al diputado desaparecido, don Elías Ganem.

— Así se hace.



SR. PRESIDENTE (Funes). — Queda rendido el homenaje.

Tiene la palabra el señor diputado Perez.

SR. PEREZ. — El sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo quiere también rendir un justiciero homenaje a un diputado que honró a este Cuerpo durante varios años: me refiero al ex-diputado de la Unión Cívica Radical del Pueblo, don José Marcial Velasco, quien prestigió a esta Cámara con sus dotes de caballerosidad y su gran personalidad, puesta al servicio de una causa noble como es la de representar a un sector de la ciudadanía en este recinto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para adherir en nombre del bloque Demócrata Progresista al homenaje al ex-diputado de esta Cámara, don José Marcial Velasco. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Es con el mismo motivo que he pedido el uso de la palabra, para presar nuestra adhesión al homenaje propuesto por el señor diputado Perez.

El diputado Velasco actuó en esta Cámara y su tarea legislativa es de todos conocida. Personalmente fue mi amigo y lo valoré como una persona sencilla y leal, muy dedicado a su tarea legislativa. En su momento, y aún ahora cuando recordamos su desaparición, es indudable que se vuelve a repetir la pena que el hecho nos causó. Compensa constatar que sus condiciones de ciudadano honesto y su dedicación a la tarea legislativa, mantiene vivo en nuestro recuerdo a don José Marcial Velasco.

Por todo ello, la Democracia Cristiana adhiere emocionadamente al homenaje propuesto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — La bancada del Partido Demócrata de Río Negro adhiere al homenaje solicitado por el señor diputado Pérez.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es también para adherir al homenaje propuesto al ex-diputado Velasco.

SR. PRESIDENTE (Funes). — La presidencia invita a los señores legisladores y público presente, a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex-diputado Velasco.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Queda rendido el homenaje.

### III — ORDEN DEL DIA

4

#### PROVISION DE AGUA A SAN ANTONIO OESTE

##### CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Funes). — Corresponde pasar a los treinta minutos que fija el Reglamento para los pedidos de informes y pronto despacho.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde se pase a los treinta minutos que fija el Reglamento para formular mociones de preferencia o de sobre tablas.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde se pase a los treinta minutos que fija el Reglamento para tratar proyectos de declaración o de resolución.

Como único asunto del Orden del Día corresponde tratar el despacho de la Comisión de Asuntos Económicos, referido a la provisión de agua a San Antonio Oeste.

Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

#### DICTAMEN DE COMISION

Señor: Presidente

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor Legislador Izco, solicitando del Poder Ejecutivo inicie gestiones ante E. F. E. A., sobre medidas restrictivas para la provisión de agua a San Antonio Oeste, y por unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que inicie de inmediato los trámites correspondientes ante las autoridades del Ferrocarril General Roca, tendientes a obtener se dejen sin efecto las medidas restrictivas adoptadas a partir del 1º de octubre del corriente año, referentes a la provisión de agua a la Municipalidad de San Antonio Oeste, con destino a la atención de las necesidades de la población.

Art. 2º — Que se cobre como único aporte a los usuarios en general, lo que resulte por prestación de servicios municipales.

Art. 3º — Enviar copia de la presente resolución a los señores Senadores y Diputados Nacionales, representantes de esta Provincia, a los efectos de que se interesen por la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de Octubre de 1963.

Matías VEGA - Oscar A. IRIBARNE - Osvaldo LAPUENTE - Aldo G. FOGHINI - Eduardo J. SA PEREYRA - Rafael MIGLIANELLI - Leopoldo BARATTA.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente, señores diputados: La Comisión de Asuntos Económicos ha producido despacho por unanimidad en el proyecto de resolución presentado por el señor diputado Izco. Es indudable que la comisión no podía permanecer ajena a un problema de esta magnitud. También entendemos que una población de aproximadamente siete mil habitantes no puede estar sometida a una empresa estatal o



amordazada por disposiciones que puedan surgir de ella.

Se trata por otra parte de un problema de arrastre que debió habersele dado solución en el orden nacional, sin dejar de reconocer lo que a la provincia también le compete. La provincia ha ido contribuyendo, dentro de sus posibilidades económicas, para aminsonar este problema. Pero, ante situaciones creadas recientemente por E.F.E.A., tajantes y mordaces, la municipalidad de San Antonio se ha visto obligada a reglamentar el uso del agua, afectando en esa forma a una gran parte de la población.

Voy a dar una breve explicación para que los señores diputados tengan un panorama de esta situación: el agua, elemento indispensable para la vida de los pueblos, la recibe San Antonio distribuida en la actualidad en dos formas: una, para el uso doméstico y la otra para la industria. La industria comprende hoteles, reparticiones nacionales y provinciales, obras en construcción, etcétera.

La municipalidad es la única distribuidora del agua para el uso doméstico o familiar, que se entrega al usuario a un precio de treinta pesos la tonelada. Son gastos producidos por la orientación del transporte del agua hacia los usuarios.

Al agua industrial deben, los usuarios, comprarla directamente a EFEA en un precio que se ha fijado en ciento tres pesos la tonelada; luego con ese recibo de compra deben presentarse a la municipalidad para que ésta haga esa distribución; a la vez, hay que agregar a eso diez pesos por distribución de la misma. Tenemos entendido que esta parte ha sido modificada porque la municipalidad no cobra los gastos que realiza.

Es indudable que la Comisión de Asuntos Económicos se hizo eco de la inquietud del señor diputado Izco, y la ve como una medida loable y justa para que no siga la población de San Antonio en esta incertidumbre y pueda, por lo menos en parte, solucionar este problema de gran magnitud.

Por otra parte, se agrava más el problema ya que la Cooperativa Metalúrgica de San Antonio al privatizarse, dejó de gozar de los beneficios que tenía pues los empleados ferroviarios eran los únicos, que por una medida justa, recibían el agua en forma gratuita.

Los usuarios de la COMSAL realizan similar proceso para adquirir el agua; es decir por medio de bonos, que son pesos en efectivo a fin de mes, ya que la municipalidad mensualmente cobra los treinta pesos que demandan los gastos a cada uno de esos usuarios. Dejemos lo que en sí, como empresa particular, corresponde al precio del agua industrial.

Por otra parte, creyó oportuno esta comisión enviar copias a los señores senadores y diputados que nos representan en el orden nacional para que en forma directa ellos se ocupen de este problema.

Pensó, y también ha sido inquietud de los miembros de la comisión, en el arrastre de la deuda que la municipalidad por años y años debe a EFEA y que suman millones y millones de pesos. Digo que pensó porque no ha salido en el proyecto de resolución, pero también es inquietud, de que esos gastos ese déficit, esa deuda de millones de pesos, se solicita a EFEA la respectiva condonación de las mismas.

Señor presidente señores diputados: Queda a vuestra consideración el presente proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Quieren las circunstancias tal vez por lo antiguo y grave del problema, que mi primera intervención como legislador tenga como motivo tratar el eterno problema del aprovisionamiento del agua a San Antonio Oeste.

Este tremendo problema ha sido traído a este recinto por vía de un pedido de resolución, a raíz de hechos nuevos que se vienen sumando sin solución de continuidad por el que generalmente se agrava en una u otra forma la solución ansiosamente esperada por dicha población; problema que se traduce en aumentos de tarifas; problema que se traduce en la restricción de las cuotas; problema que se traduce exclusivamente por culpa de la insensibilidad de la empresa ferroviaria, con la implantación de horarios rígidos y estrictos para la apertura de canillas en época de verano; cuando a veces, casi al filo del cierre del horario de la bomba o del horario de la atención de la casilla del encargado de la entrega del agua, impide toda posibilidad del transporte del agua a domicilio. Este servicio que se cumple en forma deficiente, efectuado por medio de un camión tanque a domicilio para atender las imprescindibles necesidades de los distintos hogares, perjudica al usuario con la pérdida de algunos litros de agua cada vez que se realiza el aprovisionamiento por dicho medio.

Antes de entrar en mayores consideraciones, quiero agradecer la deferencia de la Comisión de Asuntos Económicos, al solicitar al que habla que ampliara los conceptos para fundamentar el proyecto que estamos considerando, despachado por unanimidad, por el que se solicita al Poder Ejecutivo su mediación ante las autoridades de E.F.E.A. para solucionar este grave problema.

Es irritante para quienes vivimos y también para quienes sin residir en ese pueblo conocen el problema, la exorbitancia de las tarifas que se pretenden cobrar. Y voy a hacer hincapié en lo que se pretende cobrar, porque efectivamente el proyecto de resolución no contempla lo referente a la deuda que puede venir de arrastre.

Es una vieja costumbre, podríamos decir, que periódicamente el Estado es el que ha venido condonando la deuda, que llega, en estos momentos, aproximadamente a ocho millones de pesos, con dos o tres años de atraso. La deuda se acrecienta a razón de 200.000 a 250.000 pesos mensuales, que es la equivalencia aproximada a 3.000 a 4.000 toneladas mensuales, a 80 ó 90 pesos, tarifa especial que cobraría o pretendería cobrar E.F.E.A. a la municipalidad.

Ese precio prohibitivo del agua, es la razón para que la municipalidad no lo abone, desde el momento que es la única que cobra al usuario el costo estimativo del transporte domiciliario desde el hidrante de la boca toma del ferrocarril, hacia los hogares de San Antonio Oeste que así lo soliciten.

Como la situación de pagar esa deuda es considerada imposible, no me he preocupado de dejar sentado algunos recaudos para solucionar esa situación.

Entiendo que el pueblo de San Antonio tiene su problema, no con el ferrocarril en sí, sino con el Estado nacional.

El Estado Nacional o el Provincial en su defecto, debe solucionar en el país, en cientos o miles de lugares, el problema del agua. Con una u otra sigla, los



pueblos tienen agua; sea por Obras Sanitarias de la Nación, por organismos provinciales por convenios con Agua y Energía, etcétera. Si el Estado, en San Antonio Oeste, entiende que la sigla para solucionar el problema del agua —en forma precaria— se llame E.F.E.A. o se llame Ferrocarril General Roca, no nos debe preocupar; sería una de las formas que el Estado adoptaría para servir con agua, muy escasa por cierto, pero adecuada en alguna medida a las posibilidades de transporte, a las necesidades de la población. Ese es uno de los aspectos.

El señor miembro informante, diputado Vega, ha historiado bastante aproximadamente el destino y el uso de las precarias cantidades de agua que consume San Antonio Oeste. Y digo precarias cantidades, porque las cifras de consumo —y he de señalar que el retiro por parte del municipio lo es casi pura y exclusivamente para el uso de la población— nos hablan desde el año sesenta y uno hasta la fecha de cantidades parejas. Cantidades que no van creciendo como sería de desear en función de un mejor standard, de un mejor consumo por parte de la población; oscilan entre las 4.900 toneladas en el mes de enero hasta un retiro de 1.500 toneladas mensuales en el mes de julio del sesenta y uno, que es la cifra más baja.

En el año sesenta y dos, el retiro del municipio oscila entre las 4.600 toneladas en el mes de enero, a 2.500 en el mes de setiembre. En el año sesenta y tres las cifras son parejas, casi calcadas; de 4.700 toneladas como máximo correspondiente al retiro del mes de enero a 2.037 toneladas del mes de setiembre.

En el mes de setiembre fue afectado gravemente el retiro por un problema de camiones, que se produjo por rotura de los mismos y dejando prácticamente paralizado el servicio. En su gran mayoría fue por falta de gomas, y al decir falta de gomas es como decir por falta de dinero para comprarlas.

Estas cifras nos indican que hay promedios de 70, 80 a 100 toneladas de retiro por día. El pueblo tiene que vivir, tiene que mantener servicios esenciales para los pasajeros, sea mediante hoteles, servicio en los talleres o comercios, higienizarse o regar una flor, con cifras irrisorias.

La tarifa que se pretende cobrar en este momento es de 113 pesos la tonelada y la incidencia que tendría para las finanzas del ferrocarril —que con tanto énfasis quiere hacerlo notar— es que tal vez por el medio elegido e impuesto por el ferrocarril, no hay ninguna forma, momentáneamente, de cobrar.

Ellos están entregando el agua para el usuario que no sea de tipo residencial a 113 pesos la tonelada. Y calculando que pueden venderse o retirarse para ese uso unas 500 ó 600 toneladas mensuales, significaría que el estado argentino gozaría de un beneficio para sus arcas fiscales de a lo mejor 70.000 pesos por mes, para lo cual, lógicamente, el ferrocarril gastará buena parte de ella en crear los organismos necesarios para vender esa agua, ingresar ese dinero, contabilizar esa cifra y todo aquello que signifique una diferencia en el actual sistema de abrir la canilla y que la municipalidad lo reparta. Pese a que el ferrocarril hace hincapié es la falta de pago por parte de la municipalidad, no es ésta la que paga, sino el pueblo que retira el agua y la consume.

Tengo aquí una carta ante una reclamación que la municipalidad hiciera por intermedio de la Intervención Federal en su momento, en el mes de setiembre

del año pasado, por medio del ministro de Gobierno. El secretario de Transportes informa, al acusar recibo y tomar nota del problema, que "se ha tenido conocimiento de que la municipalidad de aquella localidad no abona desde hace varios años el servicio que presta el ferrocarril correspondiente al transporte desde estación Valcheta y suministro de agua pese a las distintas gestiones realizadas por el ferrocarril, existiendo actualmente una deuda superior a 6.000.000 de pesos, la cual se incrementa en unos 200.000 pesos mensuales, suma que se elevará a 240.000 pesos desde el 15 del corriente, debido al aumento general de las tarifas ferroviarias —corresponde ahora abonar 81 pesos por metro cúbico y desde el día 15 esa cantidad será de 98 pesos por metro cúbico—. Esta Secretaría de Estado, por nota S. T. 430/59 se dirigió al señor gobernador de esa provincia sugiriéndole, con el fin de facilitar el pago, una forma de ir amortizando la deuda y abonar a la vez el consumo mensual, sin haberse obtenido respuesta alguna".

La cifra de 60.000 pesos mensuales nos lleva a que tal vez la recaudación del ferrocarril, no escapándose un solo litro de agua, significaría 700 ó 800.000 pesos en el año, suma que evidentemente no va a arreglar ni las finanzas del Estado ni las del ferrocarril, que es uno de los generadores del déficit presupuestario.

Es evidente que las medidas que toma el ferrocarril por sí nos llevan cada vez a situaciones más duras; se ha empezado por el sistema de cuotas y se ha informado a la municipalidad que el uso inadecuado del agua, la equivocación acaso de un aguatero, podría traer aparejada la suspensión del abastecimiento de agua a San Antonio. Lo dice textualmente una carta del 8 de agosto de 1963.

"Estas cuotas modifican las asignadas con mi carta del 18 de julio de 1962, —que son las nuevas cuotas que fijan ahora— entendiéndose que cualquier otro destino que no fuera al estrictamente de uso doméstico para los habitantes de la población, pueda constituir la suspensión permanente del abastecimiento de agua a esa Municipalidad..."

Preguntado por la Municipalidad, qué significa o a qué se podría llegar mediante la aplicación rígida de la prohibición de llevar una gota de agua a nadie que no fuera la adquirida al ferrocarril para uso doméstico y responsabilizando al ferrocarril de situaciones que podrían ser de gravedad, el 24 de setiembre de 1963, la Gerencia del ferrocarril contesta a esa nota que, con el permiso de la presidencia voy a proceder a dar lectura de algunos párrafos, que dicen lo siguiente: "El verdadero alcance del párrafo que causa inquietud a esa comuna es el manifestado en mi carta 40) Ec. 60p./1312 del 8 de agosto ppdo. Es imposible exigir más claridad en los conceptos. En otros términos; el agua que se vende a esa Municipalidad será para uso doméstico exclusivo; el agua no podrá ser utilizada en ninguna circunstancia con otros fines.

"La situación de desastre" a que usted alude no es provocada —ni lo será— por este ferrocarril. No cabe en consecuencia deslindar responsabilidades ni pretender volcarlas hacia esta empresa, siendo que con la medida que se discute no se pretende —en principio— privar de agua a la población sino tratar de que usuarios industriales o comerciales se beneficien con el consumo barato de agua..." Ciento cuarenta y tres pesos la tonelada. Además de ésta hay otras cartas.



En estos momentos, San Antonio Oeste vive una gran esperanza, que no es precisamente la esperanza del éxito que pueda tener esta gestión que con tanta sensibilidad la Cámara ha hecho suya, sino que vive la esperanza de salir del drama a que la ha llevado la insensibilidad, la miopía de más de cuarenta años de gobiernos.

La obra del acueducto de General Conesa a San Antonio Oeste será eso sí, la solución integral a este problema; no del problema de agua a San Antonio sino la solución de problemas que van más allá que de integrar económicamente a la provincia, que crea condiciones, que crea posibilidades ciertas de convertir un lugar provinciano en un emporio industrial; que es cierto que no es una utopía; que no ha sido un invitado de circunstancia, porque la radicación de una planta de soda solway en San Antonio tiene mucho más años que lo que va de las últimas gestiones materializadas en la radicación de capitales.

Ya se pensó en el año 1947 en la radicación de una planta de soda solway en el país, y en aquellos momentos que no teníamos ninguna vigencia política y éramos olvidados en el concierto de provincias argentinas, a pesar del peso de intereses económicos y políticos importantes de otras provincias. Tanto los estudios de Fabricaciones Militares, los estudios de Dinie, y los estudios posteriores de la Nord Patagónica, que son posteriores en diez años, ubicaba a la planta de soda solway y al complejo llamado de álcalis en San Antonio Oeste.

Es importante que lo destaque porque esto ocurría en 1948 y está relacionado precisamente con una expansión de Fabricaciones Militares que presidía en aquel momento el General Savio, precursor de esa magnífica obra de Fabricaciones Militares y que lamentablemente y, lo recuerdo en este momento, falleció cuando la comisión estaba iniciando los trabajos de estudios en San Antonio Oeste.

En el momento que estaba iniciando los trabajos de estudio —repito— con personal muy allegado a él, falleció el Presidente de Fabricaciones Militares. Eso fue en el año 1948 ó 1949, si mal no recuerdo.

Después de tantos años San Antonio Oeste sigue confiando que se ha de destruir el concepto demasiado miope, es posible hacer grandes obras sin disponer de la cantidad de dinero indispensable, porque este concepto de las obras viene repitiéndose con toda clase de valuaciones, con toda clase de equivalencias.

El problema del agua en San Antonio Oeste, hace más de cuarenta años que el doctor Figueroa Alcorta, siendo presidente de la República, pudo constatarlo cuando desembarcó para inaugurar las obras ferroviarias. En esa oportunidad consideró que era cara la provisión de agua por medio de un caño y se obtuvo, como medida de gracia, que el ferrocarril enganchara con destino al pueblo un tanque a sus convoyes para ser entregada esa agua a la Municipalidad, sin cargo.

Y desde entonces, no obstante haber transcurrido cuarenta años en que el Estado creaba un pueblo para atender un servicio ferroviario, como lo era el ramal de San Antonio al lago Nahuel Huapí, es vergonzoso que todavía se recurra al sistema de traer agua en vagones tanques, gastando todos los días el equivalente a cientos de miles de pesos. Todos los años el gobierno nacional despilfarra millones y millones de pesos en transportar diez o doce mil toneladas de agua mensuales para atender sus necesidades, a un costo del que si bien no hemos podido obtener un dato exacto,

pero que evidentemente lo obtendremos más adelante, ese costo tiene una gran relación con las posibilidades de financiación de las obras para proveer de agua a San Antonio.

Es indudable que el Estado es el que está pagando la falta de agua a San Antonio Oeste y es evidente que si la provincia se decide hacer el acueducto Conesa - San Antonio, no será solamente el ferrocarril el que quedará liberado de prestar ese servicio, sino que la medida beneficiará a la población en general, por lo que es innegable que la empresa ferroviaria podrá aportar una suma de importancia que permita solventar los compromisos anuales que la provincia tenga que afrontar para realizar esa obra.

Entendemos que cualquier momento es bueno para solucionar este grave problema de la falta de agua a San Antonio Oeste. Los señores diputados sabrán disimular que me refiera al problema ferroviario, cuando en realidad estamos tratando el problema del agua a San Antonio; pero lo hago para aprovechar esta caja de resonancia que es la Legislatura para colocar el problema en su verdadera dimensión y para decir también públicamente que es posible hacer la obra para el aprovisionamiento de agua a San Antonio Oeste. Haremos el gran debate, si es necesario, en este recinto para demostrar que la licitación que en estos momentos está en trámite de estudio en una comisión de preadjudicaciones, es perfectamente factible de llevar adelante.

Quiero agregar muy pocos conceptos más y es dejar sentido aquí, el anhelo de la bancada de la Unión Cívica Radical Intransigente de que al propio tiempo que el gobierno de la provincia gestione en virtud de este proyecto, que seguramente ha de ser votado en forma favorable como ya lo anticipa el despacho, ante las autoridades del ferrocarril, no olvide que tiene en sus manos, exclusivamente en sus manos la solución del agua para San Antonio Oeste. Que tiene en sus manos los estudios, que tiene en sus manos la licitación abierta y que tiene en sus manos el estudio, los resultados de una adjudicación y que no puede dejar pasar la oportunidad, aunque para ello sea necesario realizar el más grande de los esfuerzos. No sólo porque la población de San Antonio Oeste se lo merezca sino también porque la provincia se lo merece.

La provincia no puede seguir distorsionando su economía; la provincia no puede perder la oportunidad de una inversión de dos mil millones de pesos que son factibles de instalarse en el complejo de álcalis, en la medida que el Estado haga las obras públicas indispensables. Tenemos que darle a esta prioridad uno, y así lo vamos a pedir en su momento.

Confío todavía, porque tal vez tenemos adquirido a través de tantos años, una gran capacidad de confiar, porque si no ya habríamos desesperado, y seguiremos confiando a pesar de que no encontramos todavía campo fértil para esta obra. Creemos que el conocimiento integral de todos estos aspectos ha de llevar a la conclusión de este nuevo gobierno, la seguridad de que no ha sido producto ese estudio, esa radicación, esa licitación, de un gobierno de ideólogos o de planificadores sino de un gobierno que tal vez como única virtud exhibió el ser medianamente práctico pero que no supiera proyectarse. Esta obra forma parte de las que con sentido práctico pueden y deben hacerse. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.



SR. MOLLO. — Quisiera, si el señor diputado Izco es tan amable, pues no manejo las cifras relativas a este problema, si se ha hecho algún cálculo, que indique la incidencia que tiene en el déficit anual de E.F.E.A. lo que deja de percibir por el agua que provee a San Antonio.

SR. IZCO. — ¿Alguna otra pregunta, señor diputado?.

SR. MOLLO. — No, era simplemente a título de curiosidad.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Estimamos que el déficit de E.F.E.A. en cuyo aspecto se hace este suministro, oscila entre los cuarenta mil millones de pesos. Es evidente que cuando se habla de déficit hay que tener en cuenta que no siempre ese déficit es de explotación sino de inversión.

Se habla que la empresa está en déficit porque los gastos no están cubiertos. El déficit forma parte de la inversión, pues si hay grandes gastos y no hay ingresos, lógicamente habrá déficit, que no lo sé precisar pero que sería aproximadamente del orden de los quince mil millones de pesos, o sea la diferencia entre ingresos y los gastos normales de explotación, sueldos combustibles y otros gastos.

Eso significaría que en ese déficit, que podemos calcular en 15 a 20.000.000.000 de pesos, de los 40.000 totales el Estado deja de percibir 2 ó 3 millones, que es toda la facturación que sería el ideal si ellos cubrieran la totalidad del agua a San Antonio. Digamos ahora que 3.000 toneladas de promedio a 100 pesos la tonelada serían, en números redondos, 300.000 ó 400.000 pesos mensuales, o sea 4.000.000 de pesos al año. No sé si es esa la pregunta que formulaba el señor diputado.

SR. MOLLO. — Sí, señor diputado. Mi pregunta simplemente iba dirigida a que quedara concretada realmente a posición de E.F.E.A. en lo que respecta a la provisión de agua a San Antonio Oeste, población que no tiene en este momento otra posibilidad de proveerse del vital elemento. Yo diría que es hasta penoso, que un organismo estatal se dirija con total falta de sensibilidad y en una forma realmente innecesaria y en el tono en que lo ha hecho según las notas que ha tenido la amabilidad de hacernos conocer el señor diputado Izco.

Si la empresa pudiera solucionar sus déficit presupuestarios con este servicio que presta a San Antonio Oeste, se justificaría tal vez que tuviera una preocupación tan manifiesta por cobrarlo. Este era el sentido de mi pregunta: demostrar que esta situación no incide mayormente en los intereses de E.F.E.A., pero sí cobra importancia ante la necesidad que tienen los pobladores de San Antonio de un elemento realmente vital.

Con estas palabras quiero adherir al despacho que está en consideración y al mismo tiempo a la preocupación tan manifiesta y encomiable del señor diputado Izco. También quiero, porque las circunstancias lo hacen necesario debido a algunas referencias hechas en su ilustrada exposición por el señor diputado Izco, hacer notar algunos hechos que tienen real importancia: nuestro partido, en la campaña preelectoral del 7 de julio, demostró desde la tribuna su preocupación por el problema de la provisión de agua a San Antonio Oeste.

Las tribunas que el partido levantó en el Valle, sobre todo en lugares que están lejanos —por supuesto con respecto a San Antonio— fueron cajas de resonancia de esa preocupación del partido, porque se mostró a comprovincianos de otros lugares que la provincia tiene sitios con necesidades de una importancia tal que hacen imprescindible que las autoridades se ocupen dando prioridades primeras para la solución de ese tipo de problemas, tal el caso de San Antonio Oeste.

Mencionó el señor diputado Izco una licitación que ya ha sido abierta. Tengo aquí en mi poder el pliego de condiciones en el que se tuvieron que basar las compañías que se presentaron a dicha licitación. Lamentablemente no creo que el actual Poder Ejecutivo, en forma inmediata, pueda dar ya la solución. Estoy seguro que se la va a buscar en toda forma, e incluso conozco que ya están las tratativas hechas para que esa obra se realice, pero quiero que se conozca la inmensa dificultad que ello va a traer al erario provincial.

Uno de los puntos del pliego de condiciones en la parte referida a la financiación de la misma menciona un plazo. No podrá efectuarse, dice, en un plazo menor de siete años considerando el nivel del presupuesto oficial. Un cálculo real de recursos provinciales —no voy hacer acá una cuestión presupuestaria— nos ubicará en el orden de los 1.200 millones, que para la provincia vendría a representar —en los siete años— una inversión anual de 171 millones de pesos.

Evidentemente, la provincia va a tener que buscar, aparte de las dos posibilidades financieras que mencionó el señor diputado Izco, posibilidades ciertas posibilidades —diría yo— concretas: la posibilidad de la Compañía de Alcalis de San Antonio y la posibilidad de que EFEA comparta presupuestariamente la obra y no ya la posibilidad, sino la obligación de la provincia de contribuir a la realización de la misma.

Creo, a pesar de ello, que con esas tres posibilidades ciertas, casi concretas, no se alcanzaría en forma inmediata ya a cubrir las posibilidades de realización de las obras en estos momentos.

SR. IZCO. — Me permite, creo que en cuanto...

SR. PRESIDENTE (Funes). — En primer lugar la presidencia va a llamar la atención a los señores diputados haciendo uso del artículo 28 para que vuelvan a la cuestión que estamos tratando. Por tal motivo agradecería a los señores diputados que sigan usando de la palabra que adopten el mismo criterio, es decir, no apartarse del Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: El señor diputado Izco hizo mención en su disertación que el problema de la falta de agua en San Antonio Oeste es tan grave que cualquier momento es propicio para debatir el tema y hacerlo conocer, —aunque ya es plenamente conocido— para agregar nuevas facetas. A ello se debió el hecho de que expusiera algunas impresiones, pues en general comparto su inquietud.

Haciendo caso expreso de la advertencia formulada por presidencia, voy a terminar brevemente con mi exposición. Si bien es cierto que tres son las posibilidades, ya se está en busca de la cuarta para la realización de las obras del acueducto Conesa - San Antonio. Estimo que de esa forma va a ser solucionado uno de los grandes problemas provinciales. Pero dejando de lado esa situación, de acuerdo con la advertencia



hecha por presidencia, voy a adherir calurosamente el proyecto de resolución dejando expresa constancia de nuestro deseo de que el Poder Ejecutivo extreme su preocupación en el sentido de solucionar este problema que E.F.E.A. ha planteado a comprovincianos que laboran en un lugar inhóspito, en relación a otros muchos más cómodos en Río Negro, que de ninguna manera, puede dejarse sin una preocupación especialísima de las autoridades de nuestra provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente, señores diputados: Quiero ratificar en este recinto los conceptos vertidos en la Comisión de Asuntos Económicos.

Indudablemente, es difícil poder agregar algo más a lo expuesto por el señor diputado Izco, quien conoce perfectamente el problema de San Antonio Oeste; problema que en forma fugaz conoce todo aquél que alguna vez haya pasado por esa localidad. Al que habla, le tocó hacerlo.

Cuando el señor diputado Izco trajo algunos antecedentes a la Comisión de Asuntos Económicos y leyó como lo hizo anteriormente la parte final de una carta de E.F.E.A., les aseguré a ustedes que corrió un escalofrío en mi cuerpo al escuchar esa frase en la que se dice que el uso indebido o el equívoco del aguatero, podría equivaler a la suspensión permanente de la provisión del agua a San Antonio.

Inmediatamente me remonté a lo que viene ocurriendo en nuestro país y que esperamos se destierre definitivamente: los cambios de subsecretarios, los cambios de jefes de entes importantes, en este caso el de E.F.E.A.

En este momento, esta Legislatura está tratando un proyecto de resolución por el que solicita al Poder Ejecutivo para que no innove E.F.E.A. con respecto al aprovisionamiento de agua a San Antonio Oeste. A eso, agregaría, que el Poder Ejecutivo realice las gestiones no para que E.F.E.A. no innove, sino para que solucione este grave problema. Sabemos que la solución final y la solución esperada, es la obra Conesa a San Antonio.

De acuerdo con las palabras vertidas por el señor diputado Mollo, vemos que momentáneamente eso es imposible. Pero entiendo que si todas las localidades del país o la mayoría de ellas tienen la tranquilidad de poder hacer uso de ese elemento vital que es el agua, porque San Antonio tiene, desde hace cuarenta años, la preocupación que cuando en la mañana tiene que abrir una canilla para tener agua o en el verano uno de los hijos de ese pueblo quiere darse un baño, tiene que comenzar a medir las gotas de ese líquido, porque si se extrema en su uso no va a tenerlo en las horas subsiguientes.

Entiendo que el Poder Ejecutivo de la Provincia debe realizar las gestiones inmediatamente para que por intermedio de los organismos que corresponda, se le asegure a San Antonio el suministro del agua sin cargo alguno. Sin cargo a la comuna y a ese pueblo que no puede pagar lo que costaría lógicamente, el suministro del agua en la actualidad. Tampoco es lógico de que E.F.E.A. no lo cobre, a pesar de que no incide en su presupuesto, en su déficit los dos o tres millones de pesos que factura a San Antonio. Entiendo que por intermedio de Obras Sanitarias, Agua y Energía o quien corresponda, la nación asegure al pueblo de

San Antonio, hasta tanto se realice el acueducto, el suministro de agua. Que se termine así tal facturación y que se termine también en lo posible, eso de estar contando las gotas de agua para que no falte al día siguiente.

Esa es la aspiración de nuestra bancada, señor presidente y señores diputados; que este proyecto de resolución tenga más amplitud, no solamente que no se innove sino que se busque una solución total. Nada más.

SR. MOLLO. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — No sé si en mis palabras dije que era imposible. No ha sido esa mi intención. Lo que dije es que es muy difícil la obra total en forma inmediata, no que fuera imposible.

SR. IZCO. — Pido la palabra para una pequeña aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — He estado escuchando con gran interés las palabras del señor diputado Miglianelli y él que sintió escalofríos al tenor de esa nota, yo le agregaría otra que tiene más importancia y que es fechada el 18 de julio de 1962 por la gerencia del ferrocarril y que dice: "Hasta ahora no había habido un límite preciso fijado de antemano, mas de la mera lectura de la planilla que le adjunto puede constatar un progresivo y sostenido aumento de los consumos de esa comuna. Entre otras cosas, puede verse que en el primer semestre de 1962 se ha superado el consumo de todo el año 1958. Tal situación no puede continuar...".

El ferrocarril se regocijaría seguramente de que el pueblo de San Antonio en 1962 hubiera quedado convertido en una villa miseria, que gastara menos agua que en 1958.

Ese aumento de consumo significa que el pueblo ha crecido un poco o que nos laváramos un poco más; lo que ha significado una gran preocupación para el ferrocarril.

Quiero advertir que el pueblo no se ha aprovechado de la circunstancia de no pagar el agua para gastar más, incidiendo en los gastos del ferrocarril. No es así; el pueblo tiene conciencia de las dificultades a que puede verse abocado el ferrocarril por una política equivocada de consumo. El pueblo consume cifras estables y el hecho de no pagar el agua nunca ha incidido para aprovechar la circunstancia de gravar, con un consumo desmedido, que en este caso no sería desmedido. Pero tales cifras podrían representarlo para el ferrocarril si se le hiciera transportar una cantidad exorbitante de agua.

El pueblo de San Antonio ha colaborado en ese sentido gastando el mínimo de agua, ya que el consumo de los años 1960, 1961 y 1962 ha sido más o menos parejo.

Realmente produce escalofríos este aspecto de que tal situación no puede continuar porque llegaríamos al absurdo de que la solución de todos los problemas del ferrocarril con respecto a San Antonio sería traer cada vez menos agua. Evidentemente, una repartición, un ente nacional, no puede tener esa clase de preocupaciones.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente, señores diputados: He escuchado con profunda atención las ex-



presiones vertidas en el transcurso de las exposiciones de los señores diputados preopinantes.

Celebro sobremanera, por encima de todo, el consenso unánime que ha primado en el criterio seguido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Económicos, que han despachado por unanimidad el proyecto de resolución a que estamos abocados. Como representante legislativo de ese circuito, como hijo de esa zona y por ende íntimamente consustanciado con los problemas regionales, reivindico para mí la enorme satisfacción de pertenecer a un cuerpo colegiado que, superando posibles discrepancias de índole ideológica y doctrinaria, mantiene inalterable e incólume, un criterio y un afán constructivo, coadyuvando en la medida de sus posibilidades, a la solución de los problemas que aquejan a nuestra provincia.

El agua es un elemento vital que hace al desarrollo y al progreso o viceversa al estancamiento de una determinada población. En el caso específico de San Antonio Oeste, la localidad viene bregando hace más de cincuenta años para obtener la provisión adecuada y lógica de este elemento insustituible e imprescindible.

Esa incertidumbre de la cual nos hablara el señor diputado Izco, acrece día a día y se convierte hoy, por imperio de las necesidades y de las circunstancias, en un reclamo vigoroso, en una expresión de anhelos de los lugareños de San Antonio, para poder concretar el mínimo de confort y de expansión que hacen a su progreso y a su desarrollo.

San Antonio Oeste, situado magníficamente por su ubicación geográfica será, a no dudarlo, un centro industrial poderoso en un plazo más o menos mediato o inmediato.

Las condiciones naturales que tiene nos eximen de mayores comentarios. Las cercanías de los yacimientos feríferos de Sierra Grande, con reservas estimadas en el orden de los 200 millones de toneladas; una industria extractiva que aguarda confiada la mano del hombre que la haga aflorar y la explote en forma integral, inteligente y racional; los yacimientos de wolfram y de plomo que proliferan en su zona aledaña; el solar del Bajo Gualicho; la explotación ganadera que a pesar de la magra receptividad de sus campos, indudablemente produce lana de rinde óptimo, de pureza y limpieza indubitable; una industria pesquera que sólo espera una explotación inteligente nos asevera de manera fehaciente e incontrovertible la gran importancia que reviste San Antonio Oeste y el gran radio de acción sobre el que va a tener influencia.

Tendría que rendir un homenaje, como bien dijera recién el señor diputado Izco, a la perseverancia de esos verdaderos pioneros que habitan la ciudad de San Antonio Oeste, que a pesar de las inclemencias climáticas, de la adversidad de toda índole por la cual han debido atravesar, han mantenido inalterables, siempre latente, siempre renovada la confianza; esa confianza inquebrantable de que sus problemas, de que sus reclamos, de que sus justas demandas serían escuchadas por los gobiernos. Yo comparto esa confianza y pienso con toda franqueza que los gobiernos no son insensibles; pienso que debe darse una solución inmediata al problema que aqueja a la localidad de San Antonio Oeste y que por antonomasia tiene gravitación, como decía, en su vasta zona de influencia.

No quiero extenderme en mayores disgresiones que por conocidas podrían resultar lugares comunes.

Señor presidente: Adhiero personal e incondicionalmente, sin retaceos ni cortapisas al proyecto de resolución despachado por unanimidad por la Comisión de Asuntos Económicos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Este proyecto de resolución al que los Demócratas Progresistas hemos brindado nuestro apoyo, y al que anticipamos nuestro voto favorable, ha traído a esta Cámara inquietudes de todos los sectores —aún saliéndose del tema en algunos casos o del proyecto en sí, pero siempre relacionados con el problema de agua a San Antonio — inquietudes que van más allá de nuestra función de legisladores; inquietudes que como ciudadanos argentinos nos afecta al pensar, al comprobar que a esta altura de nuestra evolución, tengamos situaciones como la que está soportando el pueblo de San Antonio Oeste.

No me voy a apartar del tema, señor presidente, porque sería caer en redundancia y no es la oportunidad. Pero sí, quiero dejar expresa constancia que será motivo de honda preocupación y aportaremos todos nuestros esfuerzos ante quien corresponda y en el terreno que fuere, para buscar con la colaboración de otros sectores, si es necesario, la solución definitiva a este problema del aprovisionamiento de agua a San Antonio Oeste. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — El sector Demócrata Cristiano, interpretando la real situación creada por E.F.E.A. a una población de la importancia de San Antonio Oeste, no puede dejar de solidarizarse con el proyecto en consideración.

No vamos a abundar en mayores antecedentes, puesto que los señores diputados preopinantes han argumentado con suficiencia y, por lo tanto, lo único que cabe a este sector es ratificar plenamente los conceptos vertidos y adherir con su voto favorable al despacho de comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Había solicitado una ampliación al artículo 1º.

SR. CHUCAIR. — ¿Me permite?

Corresponde en este caso, que el señor diputado Miglianelli haga llegar a secretaría la modificación que propone para luego ser puesta a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado, de acuerdo al reglamento al haber sido aprobado en general el proyecto, debe pedir reconsideración del artículo 1º a la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.



SR. BASSE. — Señor presidente: Luego de haber sido aprobado en general el proyecto por la Cámara se pasa de inmediato, de acuerdo a lo que prescribe el reglamento, a su consideración en particular. Puesto a consideración del cuerpo un artículo, en este caso el primero, cualquier señor diputado puede solicitar una modificación del mismo, ya que se está tratando en particular. En este caso se trata de que el señor diputado Miglianelli solicitara una ampliación del artículo, que si mal no entiendo, se refiere a la solución integral del problema.

Rogaría al señor diputado Miglianelli que redacte un nuevo artículo, que iría como segundo, en el cual se solicite la solución integral del problema, pero que al artículo 1º, que trata de una solución de emergencia, quedara en la forma en que está redactado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se va a dar lectura al artículo 90 del Reglamento Interno.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — "Artículo 90. Durante la discusión en particular, podrán presentarse otro u otros artículos o enmiendas; cuando la mayoría de la Comisión acepte lo propuesto, se considerará parte integrante del despacho, siguiéndose en todos los casos el temperamento establecido por el artículo 82 de no ser aceptada la nueva redacción o modificación propuesta a la Comisión".

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo para una aclaración.

SR. ABBATE. — Yo la he pedido con anterioridad, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En ese caso tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Quiero recordar a la presidencia que de vez en cuando mire hacia este sector.

Señor presidente: Es requisito indispensable para una propuesta de modificación, la aceptación de dicha modificación por parte de la comisión.

SR. GAITAN. — Tiene que hacer llegar la modificación a la presidencia.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Quería hacer notar a los señores legisladores que estimo que la propuesta que hace el señor diputado Miglianelli está perfectamente cubierta en el artículo segundo del proyecto que estamos considerando. La moción que hizo el señor diputado Miglianelli, sin concretarla por la vía reglamentaria, se refiere, si mal no recuerdo, a que no se cobrara a los que reciben agua provista por el ferrocarril, ninguna suma por ese concepto.

El artículo 2º establece: "Que se cobre como único aporte a los usuarios en general, lo que resulte por prestación de servicios municipales".

No debemos olvidar que lo que el ferrocarril cobra al municipio, se lo está cobrando por vía indirecta a los usuarios.

Hago la aclaración expresa de que está contemplado en el artículo 2º. El usuario, por vía directa o indirecta no deberá pagar más de lo que resulte por provisión de agua por el municipio. Es decir, pagar los gastos que al municipio le corresponda para llevar desde la boca toma hasta el domicilio de cada uno de ellos. Estimo señor diputado Miglianelli, que está contemplada su propuesta en el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI — Quiero hacer una aclaración al señor diputado Mollo y en general a todos los señores legisladores. Mi moción se basa en lo siguiente: en este momento quien suministra el agua a San Antonio pura y exclusivamente es E.F.E.A. Nosotros estamos votando un proyecto de resolución que es una gestión ante E.F.E.A. para que deje sin efecto las medidas que quiere tomar. Mi moción se refería y se refiere a que el Ejecutivo haga las gestiones ante quien corresponda a fin de que el organismo que en este momento, podemos decir, es el dueño del agua no sea quien la suministre. Que la gestión vaya más allá; que mañana no llegue otro subsecretario o un director de E.F.E.A. y deje sin efecto lo que se hizo hoy. Que la solución venga por otra vía y que sea permanente; porque entiendo que esta solución es transitoria por cuanto parte de un ente del Esatdo que hoy tiene un jefe y mañana puede tener otro. Yo buscaría por ese lado la solución.

SR. PRESIDENTE (Funes) — La presidencia ruega al señor diputado Miglianelli que concrete su moción y la haga llegar a secretaría para su posterior consideración.

5

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ — Propongo a la Cámara que pasemos a un breve cuarto intermedio para unificar criterios sobre el problema planteado.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Se va a votar la moción de orden del señor diputado Pérez en el sentido de pasar a un breve cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

Eran las 11 y 55 horas.

6

## CONTINUA LA SESION

Siendo las 12 y 5 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Funes) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI — Es para retirar la moción de modificación al artículo 1º que quería proponer.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Se va a votar si se aprueba en particular el artículo primero del despacho de la Comisión de Asuntos Económicos. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI — He hecho llegar a Secretaría, señor presidente la nueva redacción para el artículo 2º, a fin de que sea puesto a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Primeramente, se va a dar lectura por Secretaría al artículo 2º, tal cual ha sido despachado por la comisión. Y posteriormente,



se procederá a dar lectura, por Secretaría al que propone el señor diputado Miglianelli.

SR. SECRETARIO (Argañaras) — “Artículo 2º — Que se cobre como único aporte a los usuarios en general, lo que resulte por prestación de servicios municipales”.

Artículo 2º propuesto por el señor diputado Miglianelli: Que se gestione ante las autoridades nacionales la provisión por parte de E.F.E.A., Ferrocarril General Roca, del agua destinada al consumo de la población residencial y otros usos, sin cargo para que la Municipalidad la distribuya mediante los recobros de los gastos de reparto”.

SR. PRESIDENTE (Funes) — El señor miembro informante de la Comisión de Asuntos Económicos acepta la nueva modificación propuesta al artículo 2º?

SR. VEGA — Señor presidente: Estimo que la modificación propuesta por el señor diputado Miglianelli está contemplada en el artículo 1º.

El artículo 2º específicamente aclara lo que el señor diputado propone en su modificación. Por lo tanto, sugiero que se deje el artículo segundo tal cual está redactado por la comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Es decir que la comisión no acepta la modificación? Le pregunto eso para terminar con esta cuestión.

7

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA — Solicitaria en todo caso, señor presidente un cuarto intermedio de cinco minutos para consultar con los demás miembros de la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Se va a votar si se aprueba la moción formulada, en el sentido de pasar a un breve cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido aprobado. Invita al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Eran las 12 y 10 horas.

8

#### CONTINUA LA SESION

—Siendo las 12 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se reanuda la sesión. Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 2º, con una modificación propuesta por el señor diputado Miglianelli.

SR. SECRETARIO (Argañarás) — Artículo 2º. Que se gestione ante las autoridades nacionales la provisión por parte de E.F.E.A. —Ferrocarril General Roca— del agua destinada al consumo de la población residencial y otros usos, sin cargo, para que la Municipalidad la distribuya mediante los cobros de los gastos de reparto.

SR. PRESIDENTE (Funes) — ¿Acepta la comisión la modificación propuesta?

SR. VEGA — La comisión acepta, señor presidente, ya que este artículo llena con mayor amplitud las necesidades de la población.

SR. PRESIDENTE (Funes) — En primer término se va a votar si se aprueba el artículo 2º, tal cual fue re-

dictado por la Comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido rechazado. Se va a votar el nuevo artículo 2º propuesto por el señor diputado Miglianelli.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Sugeriría que se coloquen las palabras “sin cargo”, no en el lugar en que están actualmente, sino después de donde dice “la provisión de agua”.

SR. GAITAN — Quedaría mejor redactado si se dice “mediante el cobro”, y no mediante los cobros de los gastos de reparto.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Acepta la comisión las modificaciones propuestas?

SR. VEGA — La comisión acepta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 2º, con las modificaciones introducidas.

SR. SECRETARIO (Argañarás) — Artículo 2º. Que se gestione ante las autoridades nacionales la provisión, sin cargo, por parte de E.F.E.A. —Ferrocarril General Roca— del agua destinada al consumo de la población residencial y otros usos, para que la Municipalidad distribuya mediante el cobro de los gastos de reparto.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º del proyecto.

—Se lee.

SR. PRESIDENTE (Funes) — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE — Voy a proponer, señor presidente, a la comisión una modificación en la redacción de este artículo, a los efectos de hacerlo más correcto. En la parte que dice: “representantes de esta Provincia”, que diga “por Río Negro”. Por entender que únicamente son representantes de la Provincia los senadores nacionales, no así los diputados.

SR. PRESIDENTE (Funes) — \*La comisión acepta esa modificación?

SR. VEGA — Sí, señor presidente.

SR. BASSE — El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: Enviar copia de la presente Resolución a los Señores Senadores y Diputados Nacionales por Río Negro, a los efectos de que se interesen por el mismo.

Se trata de que los senadores nacionales son directos representantes de la Provincia. En el caso de los diputados, son diputados de la Nación. De esta forma dejaríamos obviada esa mala interpretación.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Por secretaría se dará lectura al artículo 3º tal cual ha quedado después de la modificación.

SR. SECRETARIO (Argañarás) — Artículo 3º: Enviar copia de la presente Resolución a los señores senadores y diputados nacionales por Río Negro, a los efectos de que se interesen por el mismo.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Se va a votar el artículo 3º del proyecto.



Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 4º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

—Eran las 12 y 27 horas.

Diógenes Martín Díaz  
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

9

#### APENDICE

Sansiones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para soli-

licitarle que inicie de inmediato los trámites correspondientes ante las autoridades del Ferrocarril General Roca, tendientes a obtener se dejen sin efecto las medidas restrictivas adoptadas a partir del 1º de octubre del corriente año, referentes a la provisión de agua a la Municipalidad de San Antonio Oeste, con destino a la atención de las necesidades de la población.

Art. 2º — Que se gestione ante las autoridades nacionales la provisión sin cargo por parte de E.F.E.A. (Ferrocarril General Roca), del agua destinada al consumo de la población, (residencial y otros usos), para que la Municipalidad la distribuya mediante el cobro de los gastos de reparto.

Art. 3º — Enviar copia de la presente Resolución a los Señores Senadores y Diputados Nacionales por Río Negro, a los efectos de que se interesen por el mismo.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.